



MARCHA CONTRA LA Tv BASURA - MARCHANDO CONTRA CORRIENTE

**Ministerio de Educación Desaparece Educación Comunitaria
(DS N° 001-2015-MINEDU)**

Prof. Edgar A. Ochoa Pezo

Muy pocos están en desacuerdo con la gran movilización que desde las redes sociales los jóvenes han emprendido en contra de la televisión “basura” por su alto contenido inapropiado, impertinente y vacío capturando población infantil y muchos adultos que han encontrado en el chisme, la prostitución camuflada, chanteje entre otros, una forma de reposar en la vagancia y deformación ciudadana.

Mi preocupación sobre esta gran movilización es el impacto que debe alcanzar en la escucha del estado peruano que en situación similar a la Ley Pulpín pueda regularse o derogarse todas aquellas normas que dan crédito y apertura a programación de televisión basura.

Anhelamos que la marcha camine hacia su mejor éxito; sin embargo, esto se ve limitada y se convierte en una marcha contra corriente. El Ministerio de Educación del Perú ha borrado de su estructura funcional la Educación Comunitaria, dejando prácticamente a libre albedrío oportunidades de regulación de la educación social y negando las grandes oportunidades positivas que se han ido generando.

Los medios de comunicación, si bien cuentan con regulación propia (Ley N° 28278); tienen un rol fundamental: complementar la educación social para el ejercicio pleno de los derechos humanos; es decir, sirven o deben servir para complementar una educación ciudadana. Esta estrategia educativa, en el sistema educativo nacional se reconoce como Educación Comunitaria (todo tipo de educación que se da fuera de la escuela/IIEE).

La Educación Comunitaria según la Ley General de Educación Ley 28044 está garantizada por el estado peruano. Así lo señala su capítulo V, artículos 46, 47 y 48 y en su reglamento (D.S 011-2012-ED) capítulo VII artículos 111 al 115. Sin embargo, el Ministerio de Educación en DS N° 001-2015-MINEDU publicado el 31 de enero del 2015 (diario el peruano) - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, hace público su decisión política de desaparecer del sistema educativo nacional, la educación comunitaria. Dicho de otra forma: El Ministerio de Educación sobrepone un DS 001-2015-MINEDU ante la Ley (LGE 28044).

Está claro que estamos invadidos de oportunidades de educación audiovisual (Tv Basura) que solo establecen en nuestros hijos e hijas patrones que los despersonalizan: que para ser aceptado en sus talentos deben ser otros (Yo Soy ...), que la señoritas deben ser una forma de damas de compañía e involucrase con quién el productor determine para generar rating, que para verse saludable se deben consumir esteroides, que ser gay es una opción sexual que se reduce a peluquero, chismoso y bufón...

Hay mucho que decir de la televisión basura, pero tiene poco sentido; como tendrá poco sentido que protestemos contra ello cuando el propio ministerio de educación corta las oportunidades de reflexionar sobre la educación comunitaria y su regulación.

Hay una deuda social pendiente para alcanzar la voluntad de los jóvenes que se levantan hoy dando ejemplo a quienes somos sus padres/madres y construyan mejores oportunidades de un país con el que se identifiquen, lo quieran y lo defiendan si es necesario con la propia vida.

Una agenda que obligue a legisladores nacionales aspirar la declaración de inconstitucionalidad del DS 001-2015-MINEDU y disponer el fortalecimiento de la educación comunitaria como parte de la estructura del sistema educativo nacional y a su vez garantizar participación social con los propios medios de comunicación para construir oportunidades de desarrollo ciudadano, que es la demanda principal de los jóvenes.

Caminemos junto con los jóvenes para que legisladores regionales en el marco de sus competencias y facultades que asigna el proceso de descentralización, se atrevan a disponer que la Dirección Regional de Educación del Cusco fortalezca la Unidad de Educación comunitaria y Ambiental (no la desactive) y encargue al Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) la convocatoria de actores sociales, yachay – kamayoc y otros para garantizar la promoción y certificación de saberes en el marco de la educación comunitaria como lo dispone y promueve la ley de educación.